

Obteniendo de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763  
 para el Sr. D. Juan de Morales y de Fernando Manon  
 Senador no se ha de poder por las causas  
 correspondientes a la ley de 17 de Mayo de 1763  
 y recandacion. Y en virtud de lo comun conforme  
 dad de acordado que inmediatamente se presenten  
 por el Sr. D. Juan de Morales y de Fernando Manon  
 que ha de ser el Sr. D. Juan de Morales y de Fernando Manon  
 que se presenten en el lugar que  
 tengan la firma de Morales y de Fernando Manon  
 y se pague en término de un mes los cinco reales  
 y quede libre el Sr. D. Juan de Morales y de Fernando Manon  
 con lo que y sin otra cosa se concluye esta acta que  
 firman de ellos Senadores de que se hizo un ejemplar

M

Morales y de Fernando Manon  
 Gonzalez

Morales y de Fernando Manon  
 Sanz  
 Cruz  
 Morales y de Fernando Manon  
 Aldeaniza  
 Sanz y Paula  
 Arzobispo

Acta de la Sesión de la Junta de Ayuntamiento de Madrid a cuatro de Mayo

